

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 04 de marzo de 2026, de D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Por Resolución de fecha 29 de mayo de 2025 de la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de **Auxiliar de Oficios Múltiples**, perteneciente al Subgrupo C2, por el sistema de oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023.

Finalizado el proceso selectivo, por acuerdo del Tribunal de Selección de fecha 29 de enero de 2026, de conformidad con el apartado primero de la Base Octava de la convocatoria se ha elevado propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes que han resultado aprobadas en el proceso selectivo.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación referida en el apartado 2 de la citada Base Octava, y comprobada las documentaciones presentadas por las personas aspirantes, así como el orden de prelación de los puestos de trabajo ofertados, de conformidad con la Base Novena procede dictar resolución de adjudicación del puesto de trabajo a las personas declaradas aprobadas y propuestas por el Tribunal, con indicación del puesto de trabajo adjudicado con carácter definitivo conforme al orden de prelación del proceso selectivo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen local y concretamente el artículo 34, apartado h) de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a la Base Novena de la Convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar las plazas de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, en la categoría de Auxiliar de Oficios Múltiples, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, adjudicándose el destino en el puesto de trabajo que se indica de acuerdo con el orden de prelación en el proceso selectivo. Dicha adjudicación tendrá carácter definitivo.

DNI	Apellidos y Nombre	Plaza	Servicio de Adscripción	Ubicación
***4785**	HERNÁNDEZ RUANO, EMILIO LUCAS	LD65.11.00.03	Residencia de Mayores San Telmo	Palencia
***5071**	MONTERO RAMOS, LUCIO	LD65.04.03.03	Cultura	Villa Romana de la Olmeda (Pedrosa de la Vega)

SEGUNDO. Las personas aspirantes referidas en la presente resolución deberán formalizar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No adquirirá la condición de personal laboral fijo la persona o personas aspirantes aprobadas que, sin causa justificada, no firmen el contrato dentro del plazo indicado o de su prórroga.

TERCERO. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Palencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



CUARTO. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y dar traslado de la misma al Servicio de Intervención, al Servicio de Personal, al Servicio de Cultura, a la Dirección de la Residencia de Mayores San Telmo y al Comité de Empresa.

Palencia, 12 de marzo de 2026.- La Diputada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

518

